

Decanato

« Año del buen servicio al ciudadano »

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 919-D-FLCH-17

Lima, 19 de setiembre de 2017

VISTO el expediente con Registro de Ingreso N.º 08927-FLCH-2017 relativo a las licencias con goce y sin goce de haber otorgadas a los profesores de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Decanato N.º 783-D-FLCH-17 de fecha 23 de agosto de 2017, se otorgó licencia con goce de haber al Lic. ELÍAS RENGIFO DE LA CRUZ, con código N.º 0A0201, profesor del Departamento Académico de Literatura, para recabar información bibliográficas impresas y audiovisuales en la ciudad de Ayacucho, para la elaboración de su tesis de maestría, del 3 al 7 de agosto de 2017;

Que mediante Resolución de Decanato N.º 784-D-FLCH-17 de fecha 23 de agosto de 2017, se otorgó licencia con goce de haber al MG. ALAN MARTÍN PISCONTE QUISPE, con código N.º 0A1171, profesor del Departamento Académico de Filosofía, para recoger su diploma de Doctor en Estudios Latinoamericanos de la Universidad Nacional Autónoma de México – México, del 28 de agosto al 1 de setiembre de 2017;

Que mediante Resolución de Decanato N.º 786-D-FLCH-17 de fecha 23 de agosto de 2017, se otorgó licencia con goce de haber al Lic. CARLOS JAVIER ROJAS LÁZARO, código N.º 095192, profesor del Departamento Académico de Bibliotecología y Ciencias de la Información, para que participe como ponente en el IX Encuentro de Catalogación y Metadatos, evento que se llevará a cabo en el Instituto de Investigaciones Bibliográficas de la Biblioteca Nacional de México, de la ciudad de México, del 11 al 15 de setiembre de 2017;

Que mediante Resolución de Decanato N.º 835-D-FLCH-17 de fecha 1 de setiembre de 2017, se otorgó licencia sin goce de haber a la MG. MARÍA DEL CARMEN CUBA MANRIQUE, con código N.º 01941E, profesora del Departamento Académico de Lingüística, a partir del 15 de agosto al 15 de diciembre de 2017;

Que dichas resoluciones fueron emitidas con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

Que a lo solicitado por la Oficina General de Recursos Humanos, de conformidad a lo indicado por el inciso k) del Art. 59º del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, es atribución del Consejo de Facultad aprobar las licencias a docentes y trabajadores no docentes [...];

Que las licencias otorgadas a los docentes antes mencionados fueron sometidas a consideración del Consejo de Facultad, siendo aprobadas en sesión ordinaria del 13 de setiembre de 2017; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1.º **DEJAR ESTABLECIDO** que las Resoluciones de Decanato que se indica fueron aprobadas en la sesión ordinaria del Consejo de Facultad del 13 de setiembre de 2017:

RESOLUCIÓN DE DECANATO	DOCENTES	PERÍODO
783-D-FLCH-17	Lic. ELÍAS RENGIFO DE LA CRUZ	licencia con goce de haber del 3 al 7 de agosto de 2017

